



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 406

AUTORIZA RODEO OFICIAL FEROCAM A CLUB RODEO EL RINCON VILLA MARIA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 17 De Febrero de 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Club de Rodeo El Rincón Villa María para efectuar “ **RODEO OFICIAL FEROCAM** ”, el día 18 y 19 de Febrero de 2023, en la Medialuna Municipal de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, Actividad de Promoción Turística a Club de Rodeo El Rincón Villa María Requinoa, para efectuar“ **RODEO OFICIAL FEROCAM** ”, el día 18-19 de Febrero de 2023, en la Medialuna Municipal.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 07:00 hasta las 23:00 horas

Con venta de bebidas analcoholicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Segundo Brito Martinez C.I. [REDACTED] Presidente de Club de Rodeo El Rincón Villa Maria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/cab/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)